



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sra. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS  
DON ALBERTO JURADO TORNAY

**Secretaria Interventora:**

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 17 de Marzo del 2023.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las 09: 30 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Aprobación si procede del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000060 de servicio de pasacalles de Charanga para la Primera Ruta Arriera.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO PASACALLE CHARANGA PARA I RUTA ARRIERA-18 MARZO

El objeto del contrato consiste en el servicio de pasacalles y animación musical a nombre de La Charanga de Cadiz el día de 18 de Marzo de 2023, en horario de mañana por las calles de la Localidad.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	600€	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Fecha	23/03/2023 13:26:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM</a>	Página	1/15



G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	600€	EXENTO
-----------	------------------------	------	--------

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**2. Aprobación si procede del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000061 de servicio de talleres infantiles “La Piñata que ríe”.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO TALLERES INFANTILES “LA PIÑATA QUE RIE”- PROGRAMACION DIA 18 Y 19 DE MARZO

El objeto del contrato consiste en talleres de pintacaras y manualidades los días 18 y 19 de Marzo

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
20604302M	ANA ISABEL ROSADO PIÑERO	363,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
20604302M	ANA ISABEL ROSADO PIÑERO	363,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**3. Aprobación si procede del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000062 de servicio de alquiler de carpa para el III encuentro Amigos del Caballo.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO ALQUILER DE CARPAS PARA EL “III ENCUENTRO AMIGOS DEL CABALLO”

El objeto del contrato consiste en el servicio de alquiler de 1 Carpas de 8x10m (precio unitario 960€) para el 25 de marzo para la organización del Evento III ENCUENTRO DE ASOCIACIONES Y PEÑAS AMIGOS DEL CABALLO, en el Recinto Ferial

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Código Seguro de Verificación	IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Fecha	23/03/2023 13:26:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM</a>	Página	2/15



Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31708645V	JOSE MANUEL GALLARDO FRUTOS	1161,60	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31708645V	JOSE MANUEL GALLARDO FRUTOS	1161,60	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Aprobación si procede del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000063 de servicio de asistencia veterinaria para celebración del encuentro Amigos del Caballo y Romería 2023.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO ASISTENCIA VETERINARIA " ROMERIA 2023" Y "III ENCUENTRO AMIGOS DEL CABALLO"

El objeto del contrato consiste en el servicio de asistencia veterinaria con botiquín de urgencias completo y vehículo adaptado para los días 25 de marzo con motivo de la organización del Evento III ENCUENTRO DE ASOCIACIONES Y PEÑAS AMIGOS DEL CABALLO y para el día 21 de Mayo con motivo de la celebración de la "ROMERIA 2023"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15436235S	DANIEL JOSE LOPEZ PEÑA	677,60	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15436235S	DANIEL JOSE LOPEZ PEÑA	677,60	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**5. Aprobación si procede del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000064 de Servicio de desatascos de baños ubicados en el Centro de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado.**

Por parte de los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprecia que existen errores en el presupuesto se procede a dejar este asunto sobre la mesa.

Código Seguro de Verificación	IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Fecha	23/03/2023 13:26:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM</a>	Página	3/15



**6. Aprobación si procede del expediente de contratación 2023/ASI\_05/000002 de Servicio de instalación y mantenimiento de los sistemas de alarmas ubicados en el Excmo. Ayuntamiento de Espera, el MuseoArqueológico y el centro de Ocio Joven.**

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	06/03/2023	
Informe de Secretaría	06/03/2023	
Pliego prescripciones técnicas	06/03/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	06/03/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Servicio de instalación y mantenimiento de los sistemas de alarmas ubicados en el Excmo. Ayuntamiento de Espera, el Museo Arqueológico de Espera y en el Centro de Ocio Joven.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 35121700-5 Sistemas de alarmas	
Valor estimado del contrato: 4.968 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.312 euros	IVA%:695,52 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 4.007,52 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el Servicio de instalación y mantenimiento de los sistemas de alarmas ubicados en el Excmo. Ayuntamiento de Espera, el Museo Arqueológico de Espera y el Centro de ocio Joven., convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**7. Aprobación si procede del expediente de contratación 2023/ASI\_05/000003 de Servicio impresión y otros servicios necesarios para la difusión de actividades del Excmo. Ayuntamiento de Espera.**

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	15/03/2023	
Informe de Secretaría	15/03/2023	
Pliego prescripciones técnicas	15/03/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	15/03/2023	

Código Seguro de Verificación	IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Fecha	23/03/2023 13:26:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM</a>	Página	4/15



A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Servicio de impresión de material y otros servicios necesarios para el desarrollo de los servicios y actividades del Excmo. Ayuntamiento de Espera.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 79810000-5- Servicios de impresión	
Valor estimado del contrato: 12.396,69 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 8.264,46 euros	IVA%: 1.735,54 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 10.000 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

La Junta de Gobierno Local como órgano de contratación adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el Servicio Servicio de impresión de material y otros servicios necesarios para el desarrollo de los servicios y actividades del Excmo. Ayuntamiento de Espera, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**8. Aprobación si procede de la adjudicación del expediente de contratación 2022/ASI\_08/000009 de Obras de mejora y adaptación de la caseta municipal y recinto ferial del municipio de Espera.**

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario **2022/ASI\_08/000009 de Obras de mejora y adaptación de la caseta municipal y recinto ferial del municipio de Espera (Cádiz)** se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

**“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

20 de febrero de 2023 a las 10:00:00

**Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Espera

**Asistentes**

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

VOCAL

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA.

**Orden del día**

Código Seguro de Verificación	IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Fecha	23/03/2023 13:26:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM</a>	Página	5/15



- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASI\_08/000009 - Obras de Mejora y adaptación de la caseta municipal y recinto ferial del municipio de Espera (Cádiz)
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASI\_08/000009 - Obras de Mejora y adaptación de la caseta municipal y recinto ferial del municipio de Espera (Cádiz)
- 3.- Propuesta adjudicación: 2022/ASI\_08/000009 - Obras de Mejora y adaptación de la caseta municipal y recinto ferial del municipio de Espera (Cádiz)

**Se Expone**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASI\_08/000009 - Obras de Mejora y adaptación de la caseta municipal y recinto ferial del municipio de Espera (Cádiz)**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B11572195 NUPREN, S.L. Fecha de presentación: 23 de enero de 2023 a las 14:18:36

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B11572195 NUPREN, S.L.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASI\_08/000009 - Obras de Mejora y adaptación de la caseta municipal y recinto ferial del municipio de Espera (Cádiz)**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B11572195 NUPREN, S.L.:

- Pintado exterior e interior de la caseta municipal Valor introducido por el licitador: NO, Puntuación: 0
- Mejor Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 53103,30 euros Puntuación: 5
- Revestimiento de aseos Valor introducido por el licitador: NO, Puntuación: 0
- Modificación cerramiento perimetral del recinto Valor introducido por el licitador: NO, Puntuación: 0

**3.- Propuesta adjudicación: 2022/ASI\_08/000009 - Obras de Mejora y adaptación de la caseta municipal y recinto ferial del municipio de Espera (Cádiz)**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B11572195 NUPREN, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 5

Total puntuación: 5

Yo, como Secretaria, certifico."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente el contrato de **2022/ASI\_08/000009 de Obras de mejora y adaptación de la caseta municipal y recinto ferial del municipio de Espera (Cádiz)** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **NUPREN S.L.** con CIF **B11572195** por un importe de 53.103,30 euros IVA excluido.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Código Seguro de Verificación	IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Fecha	23/03/2023 13:26:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Página	6/15



**9. Aprobación si procede de la adjudicación del expediente de contratación 2022/ASI\_08/000010 de Obras de reforma de la jefatura de la Policía Local del municipio de Espera.**

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2022/ASI\_08/000010 de Reforma de la jefatura de la Policía Local del municipio de Espera (Cádiz) se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

**"ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**

*Fecha y hora de celebración*  
20 de febrero de 2023 a las 11:30:00

*Lugar de celebración*  
Ayuntamiento de Espera

*Asistentes*  
SECRETARIO  
D./Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, VOCAL  
D./Dña. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA,

*Orden del día*

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASI\_08/000010 - Obras de reforma de la jefatura de la Policía Local del municipio de Espera (Cádiz)
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASI\_08/000010 - Obras de reforma de la jefatura de la Policía Local del municipio de Espera (Cádiz)
- 3.- Propuesta adjudicación: 2022/ASI\_08/000010 - Obras de reforma de la jefatura de la Policía Local del municipio de Espera (Cádiz)

*Se Expone*

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASI\_08/000010 - Obras de reforma de la jefatura de la Policía Local del municipio de Espera (Cádiz)

*Han concurrido las siguientes empresas:*

NIF: B11892445 NEOCON BORNOS 2011 SLU Fecha de presentación: 25 de enero de 2023 a las 14:55:39

*Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:*

*Admitir a los siguientes licitadores:*  
NIF: B11892445 NEOCON BORNOS 2011 SLU

- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASI\_08/000010 - Obras de reforma de la jefatura de la Policía Local del municipio de Espera (Cádiz)

*Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:*  
NIF: B11892445 NEOCON BORNOS 2011 SLU:

- Colocación de canalón en todo el perímetro del edificio Valor introducido por el licitador: NO Puntuación: 0
- Mejor Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 65409,09 euros Puntuación: 5
- Suministro de mobiliario Valor introducido por el licitador: NO Puntuación: 0

- 3.- Propuesta adjudicación: 2022/ASI\_08/000010 - Obras de reforma de la jefatura de la Policía Local del municipio de Espera (Cádiz)

*De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:*

*Orden: 1NIF: B11892445 NEOCON BORNOS 2011 SLU Propuesto para la adjudicación Total criterios CAF: 5*  
*Total puntuación: 5*

*Yo, como Secretaria, certifico."*

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente el contrato de 2022/ASI\_08/000010 de Reforma de la jefatura de la Policía Local del municipio de Espera (Cádiz) en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a NEOCON BORNOS S.L.U. con CIF B11892445 por un importe de 65.409,09 euros IVA excluido.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Código Seguro de Verificación	IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Fecha	23/03/2023 13:26:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM</a>	Página	7/15



**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**10. Aprobación si procede de la adjudicación del expediente de contratación 2023/ASU\_06/000001 de suministro de un equipo hidrolimpiador de agua caliente instalado sobre remolque para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.**

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario **2023/ASU\_06/000001 - Suministro de un Equipo Hidrolimpiador de agua caliente instalado sobre remolque para el Excmo. Ayuntamiento de Espera** se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

**“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

09 de marzo de 2023 a las 09:25:00

**Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Espera

**Asistentes**

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

VOCAL

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA.

**Orden del día**

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU\_06/000001 - Suministro de un Equipo Hidrolimpiador de agua caliente instalado sobre remolque para el Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU\_06/000001 - Suministro de un Equipo Hidrolimpiador de agua caliente instalado sobre remolque para el Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 3.- Propuesta adjudicación: 2023/ASU\_06/000001 - Suministro de un Equipo Hidrolimpiador de agua caliente instalado sobre remolque para el Excmo. Ayuntamiento de Espera

**Se Expone**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU\_06/000001 - Suministro de un Equipo Hidrolimpiador de agua caliente instalado sobre remolque para el Excmo. Ayuntamiento de Espera**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B09371071 FRUEHAUF RECAMBIOS S.L. Fecha de presentación: 03 de marzo de 2023 a las 14:14:31

NIF: B90188590 PEGASUS-REPAIRS&SUPPLIES, S.L.L. Fecha de presentación: 03 de marzo de 2023 a las 15:04:19

NIF: B41522723 Reparaciones de maquinaria de Obras Públicas, S.L. Fecha de presentación: 24 de febrero de 2023 a las 11:18:12

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B09371071 FRUEHAUF RECAMBIOS S.L.

NIF: B90188590 PEGASUS-REPAIRS&SUPPLIES, S.L.L.

NIF: B41522723 Reparaciones de maquinaria de Obras Públicas, S.L.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU\_06/000001 - Suministro de un Equipo Hidrolimpiador de agua caliente instalado sobre remolque para el Excmo. Ayuntamiento de Espera**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

**NIF: B09371071 FRUEHAUF RECAMBIOS S.L.**

- MEJOR OFERTA ECONÓMICA:

Valor introducido por el licitador: 19891 euros Puntuación: 100

**NIF: B90188590 PEGASUS-REPAIRS&SUPPLIES, S.L.L.**

-MEJOR OFERTA ECONÓMICA

Valor introducido por el licitador: 20010.8 euros Puntuación: 99.4

**NIF: B41522723 Reparaciones de maquinaria de Obras Públicas, S.L.**

- MEJOR OFERTA ECONÓMICA

Valor introducido por el licitador: 21350 Puntuación: 93.16

**3.- Propuesta adjudicación: 2023/ASU\_06/000001 - Suministro de un Equipo Hidrolimpiador de agua caliente instalado sobre remolque para el Excmo. Ayuntamiento de Espera**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la unidad técnica concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Código Seguro de Verificación	IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Fecha	23/03/2023 13:26:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Página	8/15





Orden: 1NIF: B09371071 FRUEHAUF RECAMBIOS S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100  
Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B90188590 PEGASUS-REPAIRS&SUPPLIES, S.L.L.

Total criterios CAF: 99.4  
Total puntuación: 99.4

Orden: 3NIF: B41522723 Reparaciones de maquinaria de Obras Públicas, S.L.

Total criterios CAF: 93.16  
Total puntuación: 93.16

Yo, como Secretaria, certifico."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente el contrato de **2023/ASU\_06/000001 - Suministro de un Equipo Hidrolimpiador de agua caliente instalado sobre remolque para el Excmo. Ayuntamiento de Espera** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **FRUEHAUF RECAMBIOS S.L.** con CIF **B09371071** por un importe de 19.891 euros IVA excluido.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**11. Aprobación si procede del la decisión de no adjudicar el expediente de contratación 2023/CLP\_02/000002 de suministro de electricidad en alta y baja tensión.**

**A la vista de los siguientes antecedentes:**

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	16/03/2023
Informe de los servicios técnicos	16/03/2023

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.


La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** No adjudicar o celebrar el contrato de suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión por la existencia de un contrato en vigor con el mismo objeto.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**TERCERO.** Notificar al licitador la presente Resolución así como los recursos procedentes

Código Seguro de Verificación	IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Fecha	23/03/2023 13:26:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM</a>	Página	9/15



**12. Aprobación si procede de la declaración de desierto del expediente de contratación 2022/ASU\_06/000003 de suministro de Caramelos, golosinas, snacks, balones y juguetes para la cabalgata de reyes 2023.**

En relación con el expediente de contratación 2022/ASU\_06/0000003 de suministro de caramelos, gominolas, snacks, juguetes y productos de fiesta para la cabalgata de reyes del municipio de Espera, teniendo en cuenta que el día 16 de Marzo del 2023 se celebró sesión de la unidad técnica de contratación con el siguiente contenido:

**“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

16 de marzo de 2023 a las 09:50:00

**Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Espera

**Asistentes**

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS,

VOCAL

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA,

**Orden del día**

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASU\_06/000003 - caramelos, golosinas, snacks, juguetes y balones para cabalgata de Reyes 2023

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASU\_06/000003 - caramelos, golosinas, snacks, juguetes y balones para cabalgata de Reyes 2023

3.- Propuesta adjudicación: 2022/ASU\_06/000003 - caramelos, golosinas, snacks, juguetes y balones para cabalgata de Reyes 2023

**Se Expone**

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASU\_06/000003 - caramelos, golosinas, snacks, juguetes y balones para cabalgata de Reyes 2023

No ha concurrido ninguna empresa, por lo que por parte de esta Unidad Técnica se propone la declaración de desierto de la licitación.

Yo, como Secretaria, certifico.“

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Declarar desierto el expediente de contratación 2022/ASU\_06/000003 de suministro de caramelos, gominolas, snacks, juguetes y productos de fiesta para la cabalgata de reyes del municipio de Espera

**SEGUNDO.** Que se proceda a convocar de nuevo la licitación mediante el procedimiento que determine la ley.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de declaración de desierto en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**13. Aprobación si procede de la constitución de la bolsa de trabajo de peón de obras públicas.**

En relación con el expediente relativo a la constitución de bolsa de trabajo (personal laboral temporal), emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES**

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/ del Servicio	25 junio 2021	
Informe de Secretaría	25 junio 2021	
Bases que han de regir la Convocatoria	25 junio 2021	Modificadas por corrección de error 12 julio 2021
Informe-Propuesta de Secretaría	25 junio 2021	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	25 junio 2021	
Anuncio BOP	12 julio 2021	Anuncio corrección de error 26 julio 2021
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	07 febrero 2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	08 marzo 2022	
Comunicación a los miembros del Tribunal	25 febrero 2022	

Código Seguro de Verificación	IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Fecha	23/03/2023 13:26:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM</a>	Página	10/15



Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	09 marzo 2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	25 mayo 2022	
Anuncio Sede Electrónica	25 mayo 2022	
Anuncio Sede Electrónica del resultado de baremación	20 febrero 2023	

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en los puestos de Peón de este Ayuntamiento, de la categoría profesional Peón de Obras Públicas, con la siguiente relación de aspirantes:

Orden	Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Puntuación obtenida
1	FERNÁNDEZ LIMONES, JOSÉ	xxxxxx76F	5
2	SERRANO MONTERO, MIGUEL ÁNGEL	xxxxxx66Y	5
3	FERRERAS CABEZA, MANUEL	xxxxxx64H	4
4	PÉREZ LOZANO, FRANCISCO MIGUEL	xxxxxx59V	3
5	RAMÍREZ OLIVA, MARÍA DEL CARMEN	xxxxxx65N	3
6	CANO BARRERA, ISABEL MARÍA	xxxxxx51M	3
7	GARCÍA GARRIDO, DOMINGO	xxxxxx74Z	2,65
8	MANCHEÑO RODRÍGUEZ, CRISTÓBAL	xxxxxx42S	2,55
9	RECAMALES GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	xxxxxx19P	2
10	RAMOS DURÁN, BEATRIZ	xxxxxx89T	2
11	DELGADO FERNÁNDEZ, DOLORES	xxxxxx43D	2
12	RUIZ MACIAS, MARÍA JOSÉ	xxxxxx72G	1,75
13	ROMANO LUCEÑO, TOMÁS JESÚS	xxxxxx52L	1,5
14	GAMERO MORATO, LORENA	xxxxxx88Z	1,5
15	MUÑOZ BAREA, SEBASTIANA	xxxxxx26X	1,5
16	DURÁN VÁZQUEZ, EVA MARÍA	xxxxxx79A	1,5
17	DUQUE CORONIL, ISMAEL	xxxxxx75R	1,5
18	AUGUSTYNOWICZ, KATARZYNA	xxxxxx46T	1,5
19	LÓPEZ OCA, JUAN	xxxxxx46B	1,35
20	BERNABÉ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	xxxxxx56P	1,35
21	SABORIDO FERNÁNDEZ, INMACULADA	xxxxxx99R	1,25
22	LECHUGA NARANJO, JUAN ANTONIO	xxxxxx86Y	1,2
23	CAMARGO PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN	xxxxxx89A	1
24	GONZÁLEZ MILENA, MARÍA CONSOLACIÓN	xxxxxx20R	1
25	CABEZA ROMERO, FRANCISCA	xxxxxx55M	1
26	GARCÍA JURADO, FRANCISCO JAVIER	xxxxxx27E	1
27	MORILLO ARCHIDONA, ELISABET	xxxxxx06M	0,75
28	MANCHEÑO SÁNCHEZ, LIDIA	xxxxxx29D	0,75
29	ARIAS MUÑOZ, ANTONIA	xxxxxx45X	0,75
30	RÍOS DÍAZ, BENITO JESÚS	xxxxxx87J	0,75
31	BERLANGA MANGANO, ELENA	xxxxxx48V	0,5
32	BERLANGA MANGANO, MARÍA JOSÉ	xxxxxx47Q	0,5
33	FERNÁNDEZ IBÁÑEZ, FRANCISCO JESÚS	xxxxxx58B	0,5
34	CALA GUZMÁN, MARÍA JOSEFA	xxxxxx81K	0,5
35	FERNÁNDEZ TRONCOSO, JENIFER	xxxxxx31P	0,5
36	FERNÁNDEZ ROMANO, FRANCISCO MANUEL	xxxxxx71X	0,5
37	FERNÁNDEZ ROMANO, MARÍA JOSÉ	xxxxxx93M	0,5
38	MOLINA RUIZ, SONIA	xxxxxx57A	0,5
39	IBÁÑEZ REYES, DANIEL	xxxxxx18P	0,5
40	IBÁÑEZ PIÑERO, IGNACIO	xxxxxx70S	0,5
41	GUERRERO CANO, JUAN JOSÉ	xxxxxx38Y	0,5
42	TRONCOSO RODRÍGUEZ, JAQUELÍN	xxxxxx37L	0,5
43	FONSECA LÓPEZ, YESICA	xxxxxx12J	0,5
44	CALVO ROSADO, JUAN MANUEL	xxxxxx46F	0,3
45	DOBLADO JIMÉNEZ, CRISTINA	xxxxxx82J	0,25
46	FERNÁNDEZ NUCETE, CARMEN	xxxxxx41H	0,25
47	LABRADOR FLORES, ZAYRA	xxxxxx37W	0,25
48	OLIVA MANCHADO, JOSÉ MANUEL	xxxxxx31F	0,25
49	RECAMALES FAUSTERO, FRANCISCA	xxxxxx85K	0,25
50	ROSALES DUQUE DE ESTRADA, DANIEL	xxxxxx94Z	0,25
51	MANCHEÑO FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	xxxxxx42S	0,15
52	DE LEÓN DE LA ROSA, MIGUEL ÁNGEL	xxxxxx42M	0
53	CORONIL PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	xxxxxx01A	0
54	CAMPOS CAMPÓN, CRISTIAN	xxxxxx10K	0
55	CASTILLO CARDOSO, SAMUEL	xxxxxx97M	0
56	GARCÍA DUQUE ESTRADA, CONCEPCIÓN MARÍA	xxxxxx80S	0
57	ORTEGA OLIVA, FRANCISCO MIGUEL	xxxxxx87N	0
58	ROSALES BUENO, MANUEL	xxxxxx61P	0
59	ZÚNIGA RODRÍGUEZ, FRANCISCO JOSÉ	xxxxxx61B	0
60	VELARDE LOZANO, ISMAEL	xxxxxx63K	0
61	ROMANO MORENO, MARIANO	xxxxxx53C	0
62	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, EZEQUIEL	xxxxxx88E	0

Código Seguro de Verificación	IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Fecha	23/03/2023 13:26:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM</a>	Página	11/15



**SEGUNDO.** Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, que ha de quedar permanentemente actualizada en la sede electrónica municipal.

**14. Aprobación si procede de la constitución de la bolsa de trabajo de limpiadora.**

En relación con el expediente relativo a la constitución de bolsa de trabajo (personal laboral temporal), emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES**

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/ del Servicio	25 junio 2021	
Informe de Secretaría	25 junio 2021	
Bases que han de regir la Convocatoria	25 junio 2021	Modificadas por corrección de error 12 julio 2021
Informe-Propuesta de Secretaría	25 junio 2021	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	25 junio 2021	
Anuncio BOP	12 julio 2021	Anuncio corrección de error 26 julio 2021
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	07 febrero 2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	08 marzo 2022	
Comunicación a los miembros del Tribunal	25 febrero 2022	
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	09 marzo 2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	25 mayo 2022	
Anuncio Sede Electrónica	25 mayo 2022	
Anuncio Sede Electrónica del resultado de baremación	20 febrero 2023	

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en los puestos de Limpiador/a de este Ayuntamiento, de la categoría profesional Personal de Limpieza, con la siguiente relación de aspirantes:

Orden	Identidad	DNI	Puntuación obtenida
1	IBAÑEZ RAMOS, SOLEDAD	xxxxxx44H	5,00
2	APRESA LUQUE, ANA MARÍA	xxxxxx56X	5
3	HIDALGO JURADO, SANDRA	xxxxxx87H	5
4	CANO RAMOS, AURORA	xxxxxx50R	5
5	CASTILLO GARCÍA, AMALIA	xxxxxx84S	5
6	FERNÁNDEZ NUCETE, ANA	xxxxxx31Z	5
7	GARCÍA REYES, MARÍA DEL MAR	xxxxxx07Z	3,25
8	NAVARRETE DE LOS REYES, GLORIA	xxxxxx40G	2,5
9	SÁNCHEZ PINO, LIDIA	xxxxxx13N	2
10	GONZÁLEZ MORALES, ANA MARÍA	xxxxxx59G	2
11	GARCÍA JURADO, ISABEL MARÍA	xxxxxx33K	2
12	COLLANTES AVECILLA, MANUELA	xxxxxx96G	1,75
13	PIÑERO DUQUE, MARÍA JOSÉ	xxxxxx22Y	1,45
14	LOZANO CAMPÓN, ANA MARÍA	xxxxxx54L	1,35
15	GONZÁLEZ PADILLA, LUISA MARÍA	xxxxxx89Q	1,35
16	BARRERA NODAL, VERÓNICA	xxxxxx92Q	1,25
17	SÁNCHEZ PINO, MARÍA DEL MAR	xxxxxx15L	1,1
18	GARCÍA PEÑA, JOSEFA	xxxxxx62Y	1
19	GUERRERO LOZANO, FRANCISCA	xxxxxx30J	1
20	TRONCOSO FERRERAS, ANA MARÍA	xxxxxx10W	1
21	PÉREZ MORENO, MARÍA ROSARIO	xxxxxx98D	1
22	JURADO JIMÉNEZ, MERCEDES	xxxxxx93E	1
23	PAJUELO LÓPEZ, ISABEL	xxxxxx10R	1
24	CASTRO BERLANGA, ANTONIA MARÍA	xxxxxx73G	0,9
25	CHACÓN JURADO, ESTHER	xxxxxx74S	0,8
26	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, LUISA MARÍA	xxxxxx84G	0,75
27	SALGUERO FLORES, ESPERANZA	xxxxxx01L	0,75
28	SÁNCHEZ GORDO, GLORIA	xxxxxx73M	0,75
29	LOZANO ÁLVAREZ, CARMEN	xxxxxx21R	0,6
30	ZAMORA ARANCE, SANDRA	xxxxxx86S	0,5

Código Seguro de Verificación	IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Fecha	23/03/2023 13:26:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM</a>	Página	12/15



31	CANO LOZANO, ROSARIO	xxxxxx26E	0,5
32	DURÁN BARRERA, MARÍA DOLORES	xxxxxx60T	0,5
33	FERNÁNDEZ LOZANO, ISABEL	xxxxxx53F	0,5
34	JURADO TRONCOSO, FELISA	xxxxxx68H	0,5
35	MORENO PIDAL, MANUELA	xxxxxx56D	0,5
36	MORENO GONZÁLEZ, EVA	xxxxxx06J	0,5
37	GONZÁLEZ MILENA, ANA MARÍA	xxxxxx14B	0,5
38	DÍAZ ANAYA, ROSARIO INMACULADA	xxxxxx72D	0,3
39	SILVA VALLE, ANA MARÍA	xxxxxx18E	0,15
40	LOZANO CAMPÓN, MARÍA LUISA	xxxxxx55G	0,15
41	AMAYA GARCÍA, MARÍA JESÚS	xxxxxx33B	0
42	CONDE CALLE, MARÍA	xxxxxx47H	0
43	MUÑOZ CANO, ANA	xxxxxx54C	0
44	MENA BERENJENO, ÁNGELA MARÍA	xxxxxx61Z	0
45	OJUEZ GAMERO, DESIDERIA	xxxxxx81A	0
46	OLIVA GÓMEZ, GENOVEVA	xxxxxx20X	0
47	ORTEGA OLIVA MARÍA LORENA	xxxxxx47T	0
48	GARCÍA ROLDÁN, AMALIA	xxxxxx70V	0
49	PÉREZ CAMPÓN, CINTHYA	xxxxxx08Q	0
50	PÉREZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA	xxxxxx23Z	0
51	VELASCO BORREGO, VERÓNICA	xxxxxx20M	0
52	FERRERAS ROMERO, MARIOLA	xxxxxx23F	0
53	PUERTO CORDONES, VERÓNICA	xxxxxx56J	0
54	RAMOS MARTÍNEZ, ANA MARÍA	xxxxxx85A	0
55	REDONDO RODRÍGUEZ, CARMEN	xxxxxx61J	0
56	RIVAS MANCHEÑO, CRISTINA	xxxxxx66A	0
57	RUIZ MANCHEÑO, SONIA	xxxxxx68M	0
58	BARRERA CASTILLO, MÓNICA	xxxxxx80T	0
59	CANO LOZANO, DEVORA	xxxxxx44N	0
60	MANCHEÑO SÁNCHEZ, ESTELA ROCÍO	xxxxxx53P	0
61	MARTÍN FLORES, ROCÍO	xxxxxx79M	0
62	KAMIRI, NAJOUA	xxxxxx55P	0
63	LÓPEZ LOZANO, MARÍA ROSA	xxxxxx09N	0
64	IBÁÑEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	xxxxxx98Y	0
65	JURADO DURÁN, LAURA	xxxxxx78S	0
66	GARRIDO GARCÍA, MÓNICA	xxxxxx25S	0

**SEGUNDO.** Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, que ha de quedar permanentemente actualizada en la sede electrónica municipal.

**15. Aprobación si procede del expediente de concesión de licencia de Obra Mayor 2022/LOE\_02/000009 .**

Visto que con fecha **03/03/2023**, se presentó por [REDACTED], solicitud de licencia urbanística para la realización de obras de **DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en C/ [REDACTED] de esta localidad y con referencia catastral [REDACTED]

Visto que con fecha **03/03/2023**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **03/03/2023**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **09/03/2023**, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha **03/03/2023**, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a [REDACTED] para la realización de **DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en C/ [REDACTED] de esta localidad y con referencia catastral [REDACTED] consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

Código Seguro de Verificación	IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Fecha	23/03/2023 13:26:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM</a>	Página	13/15



- a) Clasificación y calificación: URBANO.
- b) Finalidad: DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- c) P.E.M.: [REDACTED]
- d) Situación: [REDACTED]
- e) PROMOTOR: [REDACTED]
- f) Técnico autor del proyecto: DÑA. ANA BELÉN BENÍTEZ PERDIGONES
- g) Dirección Facultativa: DÑA. ANA BELÉN BENÍTEZ PERDIGONES  
D. JOSÉ MANUEL HIDALGO DUQUE

**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de **12 meses**, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de **36 meses**, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

**TERCERO.** Para la ejecución de la propuesta sustitutoria, **deberá aportar el proyecto de ejecución visado por el colegio profesional correspondiente, y tramitar la correspondiente licencia de obras.**

**CUARTO.** Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

**16. Aprobación si procede del expediente de concesión de licencia de Obra Mayor 2022/LOE\_02/0000010.**

Visto que con fecha **03/03/2023**, se presentó por D. [REDACTED] solicitud de licencia urbanística para la realización de obras de **DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en C/ [REDACTED] de esta localidad y con referencia catastral [REDACTED]

Visto que con fecha **03/03/2023**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **03/03/2023**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **09/03/2023**, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha **03/03/2023**, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

La Junta de Gobierno Local, como órgano de competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a D. [REDACTED] para la realización de **DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en C/ [REDACTED] de esta localidad y con referencia catastral [REDACTED], consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: URBANO.
- b) Finalidad: DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- c) P.E.M.: [REDACTED]
- d) Situación: C/ CORREDERA 4
- e) PROMOTOR: D. [REDACTED]
- f) Técnico autor del proyecto: DÑA. ANA BELÉN BENÍTEZ PERDIGONES
- g) Dirección Facultativa: DÑA. ANA BELÉN BENÍTEZ PERDIGONES  
D. JOSÉ MANUEL HIDALGO DUQUE

Código Seguro de Verificación	IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Fecha	23/03/2023 13:26:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM</a>	Página	14/15



**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de **12 meses**, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de **36 meses**, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

**TERCERO.** Para la ejecución de la propuesta sustitutoria, **deberá aportar el proyecto de ejecución visado por el colegio profesional correspondiente, y tramitar la correspondiente licencia de obras.**

**CUARTO.** Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 10:05 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En Espera a fecha de firma electrónica.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM	Fecha	23/03/2023 13:26:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL77FEJ26RGTCMQGIVTFOM</a>	Página	15/15

